



## **Cinco subclaves para un tratamiento diferenciado de la violencia sexual en materia de no repetición<sup>1</sup>**

El pasado mes de abril de 2015, las organizaciones firmantes de este documento, enviamos a la Mesa de Conversaciones para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia el documento: Cinco Claves para un tratamiento diferencial de la violencia sexual en los acuerdos sobre la justicia transicional en el proceso de paz, en adelante, las Cinco Claves.

En dicho documento se propuso *Un plan que integre medidas concretas y estructurales que contribuyan a asegurar una sociedad incluyente e igualitaria con las mujeres y las niñas.*

Al anterior propósito sumamos en esta ocasión como objetivo de dicho plan *la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas que se suelen incrementar en épocas posteriores a la firma de los acuerdos de paz.*

Una justicia transicional sin impunidad para las mujeres y las niñas víctimas sobrevivientes de violencia sexual en el conflicto, será la mejor garantía de no repetición para todas las víctimas de violencia sexual. Se deben asegurar medidas concretas relacionadas con las reformas institucionales, legislativas y de políticas públicas con contenido de género.

---

<sup>1</sup> Autoras: Campaña No es Hora de Callar - Jineth Bedoya, Corporación Sisma Mujer – Directora Claudia Mejía Duque, Red Nacional de Mujeres – Directora Beatriz Quintero y Corporación Humanas – Directora Adriana Benjumea.

## **¿Por qué un tratamiento diferenciado de la violencia sexual en materia de no repetición?**

- Porque la discriminación de género contra las mujeres y las niñas ha estado en las raíces del conflicto armado al atravesar todas las desigualdades y solo la garantía de prevenirla, investigarla y sancionarla contribuirán a su erradicación.
- Porque la violencia sexual es una de las mayores expresiones de la discriminación contra las mujeres y las niñas por ser mujeres que se profundizó con la guerra y se puede incrementar en el post acuerdo por lo que las medidas para que no se repitan atraviesan la sociedad y la institucionalidad del Estado.
- Porque la eliminación de la discriminación para desterrar la violencia sexual debe ser una tarea de la paz para que contribuya a su sostenibilidad.
- Porque erradicar la violencia sexual será una prioridad en la paz si los mecanismos de justicia transicional, entre ellos, la no repetición, le dan un tratamiento diferenciado.
- Porque para las mujeres el cuerpo es su primer territorio. Vivir en paz, requiere en primera medida la garantía de que éste territorio no será expropiado.

Las garantías de no repetición permiten a los Estados adoptar las medidas necesarias para enfrentar los efectos de la violencia en la vida de las mujeres y de manera particular impulsar los mecanismos necesarios para evitar que vuelvan a repetirse los factores que la hicieron posible. Es decir, la no repetición puede aportar a la transformación de las relaciones de género porque valora cuáles eran las condiciones preexistentes al conflicto y de qué manera éstas influyeron en que la violencia sexual fuera empleada en la guerra,

enfrenta las causas que subyacen a la violencia de género contra las mujeres y que podrían en consecuencia, asegurar que no se repita.

En consecuencia, se convierten en oportunidades para el fortalecimiento de la democracia que garantice una sociedad incluyente e igualitaria y que, incorpore las reformas estructurales que aseguren la igualdad y que enfrenten la violencia que suele incrementarse en los tiempos posteriores a la firma de los acuerdos.

### **Cinco subclaves para un tratamiento diferenciado de la violencia sexual en materia de no repetición**

En las Cinco Claves se dijo que una justicia transicional sin impunidad para las mujeres y las niñas víctimas sobrevivientes de violencia sexual en el conflicto será la mejor garantía de no repetición para todas las víctimas de violencia sexual.

Se deben asegurar medidas concretas relacionadas con las reformas con contenido de género:

1. **Reformas en el Sector justicia**, incluyendo la creación de una jurisdicción especializada en violencias contra las mujeres y las niñas.

Una justicia transicional sin impunidad para las mujeres y las niñas víctimas sobrevivientes de violencia sexual en el conflicto será la mejor garantía de no repetición para todas las víctimas de violencia sexual.

Las reformas en justicia más allá de la justicia transicional deberán contener la creación de una jurisdicción especializada en violencias contra las mujeres y las niñas; que trascienda a fortalecer la justicia ordinaria en un escenario pos firma de acuerdos. Dicha jurisdicción

deberá priorizar para su conformación profesionales del derecho mujeres y/o hombres con formación en enfoques diferenciados y de género.

Una justicia para las mujeres que garantice la gratuidad, que supere los obstáculos de los prejuicios institucionales, que erradique la adjudicación de responsabilidad y culpa de la violencia sexual en las víctimas y la ubique en el agresor, será una justicia que contribuya a la transformación cultural.

2. **Reformas en el Sector seguridad** con medidas como la exclusión y/o la separación del cargo de personal que pueda estar siendo investigado por delitos sexuales y que haga parte de la institucionalidad que prevenga, atienda, investigue o sancione las violencias contra las mujeres incluyendo violencia sexual.

La prohibición y control expreso por parte de las estructuras de mando, y códigos de conducta del sector seguridad que castigue cualquier acción de violencia contra las mujeres; la inclusión en la misión del sector seguridad de la lucha contra la violencia sexual y el consecuente entrenamiento de sus integrantes; el impulso de un trabajo al interior de las fuerzas militares sobre la prevención de violencias contra las mujeres y niñas, como parte del servicio que prestan y dentro de la institución.

Dentro del modelo de seguridad que se establezca incorporación en los programas de desarme medidas para la prevención de las violencias ejercidas por los excombatientes en sus ámbitos de vida postconflicto (comunidad y familia).

3. **Reformas al sector de la educación** para incluir en todos los niveles de la misma, el mensaje de la igualdad y no violencia contra las mujeres y la enseñanza en todos los planteles educativos no sólo de la historia del conflicto, sino de las consecuencias

devastadoras de la violencia sexual en contra de las mujeres y las niñas sobrevivientes y la experiencias de las víctimas sobrevivientes, donde se incluya los procesos de restablecimiento de derechos.

Para lograr lo anterior es necesario adelantar la modificación de los planes educativos para superar la reproducción de la división de roles desde la escuela y que tienen como consecuencia la relegación de las mujeres al ámbito privado y subordinado en las sociedades.

#### ***4. Paridad en todos los procesos e instancia de toma de decisiones del Estado y la sociedad*** que permita avanzar hacia una sociedad más igualitaria.

Las sociedades más igualitarias con las mujeres, son sociedades más democráticas. La vinculación de las mujeres a la institucionalidad para la paz deberá ser paritaria, que visibilice las capacidades de las mujeres y que las incluya de forma contundente en la reconstrucción de una sociedad en paz.

La participación de las mujeres en la sociedad, las instituciones y la política, debe ser paritaria porque las mujeres tienen experiencias diferentes y necesidades propias que deben formar parte de la agenda pública; su presencia en igualdad de condiciones con los hombres es sustantiva para modificar las normas, usos y costumbres de hacer política, así como a transformar el contenido de la agenda política<sup>2</sup>.

Las mujeres demandamos paridad política, social y económica en el proceso de la implementación, verificación y refrendación según lo contemplado en el punto 6 del acuerdo general. Estamos seguras que la participación paritaria antes y después de las firma

---

<sup>2</sup> Tomado del Documento: “Por una paz perdurable en Colombia que priorice la igualdad y los derechos de las mujeres, una propuesta para la comunidad internacional” Realizado por la Coalición: Mujeres Construyendo Igualdad para la Paz y el desarrollo Sostenible, quienes lo presentaron en Bruselas en el Parlamento Europeo el pasado 22 y 23 de septiembre.

de los acuerdos, contribuirá a la transformación social, contribuirá a la erradicación de la discriminación y la violencia contra las mujeres en tiempos de paz y fortalecerá los procesos de no repetición.

El compromiso de las partes para avanzar en garantías de no repetición pasa por evidenciar las violencias sexuales de las que han sido víctimas las mujeres en los distintos momentos del conflicto armado en Colombia, no solo por las partes que conversan en este momento en La Habana, sino además en lo que significó la guerra paramilitar contra los cuerpos y las vidas de las mujeres, hechos que tendrán que ser debidamente investigados y sancionados para que no se repitan.

4. ***Establecimiento de un sistema nacional de cuidados*** en el que el mercado, el Estado, la sociedad y familia garanticen su participación igualitaria en las labores de sostenimiento de la vida

En 2013 las mujeres colombianas le dedicaban a actividades no remuneradas de cuidado tres veces el tiempo que le dedicaban los hombres, y la mitad del tiempo que los hombres al trabajo remunerado. Esos mismos datos hablan de que la valoración del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado para el 2012 representa el 20,4% del PIB nacional, y el 80% es realizado por las mujeres<sup>3</sup>.

Reconstruir la sociedad después de la guerra implica a las sociedades hacerse cargo de las víctimas, de los niños y niñas sobrevivientes de violencias sexuales, de las personas con capacidades diversas, de los adultos mayores hombres y mujeres. Por el rol que se les ha dado a las mujeres en la sociedad, son ellas las que están ubicadas socialmente en el rol el

---

<sup>3</sup> Tomado del Documento: “Por una paz perdurable en Colombia que priorice la igualdad y los derechos de las mujeres, una propuesta para la comunidad internacional” Realizado por la Coalición: Mujeres Construyendo Igualdad para la Paz y el desarrollo Sostenible, quienes lo presentaron en Bruselas en el Parlamento Europeo el pasado 22 y 23 de septiembre.

cuidado, es por esta razón que esta labor deberá democratizarse en un escenario post acuerdos de paz.

Las garantías de no repetición deberán proveer recursos fiscales para la cobertura del sistema de cuidados y políticas tributarias favorables a la oferta de bienes y servicios de cuidado que aporten a la reconstrucción del tejido social y a la valoración y distribución de los trabajos que históricamente han realizado las mujeres.

Finalmente, llamamos a las partes a materializar el compromiso anunciado de suscribir un documento de principios y compromisos para poner fin a la violencia contra las mujeres en general y la violencia sexual en particular porque tendría la capacidad de transmitir un mensaje a la sociedad sobre la *inviolabilidad del cuerpo de las mujeres y las niñas*.